



RESOLUCIÓN No. 147 DE 01 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12, en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital No. 340 de 2020, modificado por el Decreto Distrital No. 400 de 2022 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución 665 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 788 de 19 de octubre de 2023 *“Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del programa “Es Cultura Local 2023” y se ordena el primer desembolso del incentivo económico”* se acogió recomendación de viabilidad al siguiente proyecto:

CÓDIGO SCRD	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE (Aplica para P. Jurídica y Agrupación)	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
FDL BOSA							
E-13062KEN	Persona Natural	Martha Cecilia Arriola Becerra	C.C. 1.018.424.460	N/A	Celebración en Honor al Día Internacional del Pueblo Rrom o Gitano	70	\$13.200.000

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 788 de 2023, se estableció *“Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2024. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado”*. Subrayado fuera de texto.

Que la señora Martha Cecilia Arriola Becerra, mediante radicado 20247100033352 solicitó prórroga al proyecto “Celebración en Honor al Día Internacional del Pueblo Rrom o Gitano” hasta el 28 de marzo de 2024 atendiendo las siguientes consideraciones:

“Esta prórroga se solicita debido a que en estos momentos el Pueblo Gitano se encuentra en KRISS RROMANÍ, como se explicó el día de ayer en la reunión virtual sostenida con ustedes.

Por otra parte, es necesario informar que la KRISS ROMANI es el sistema de justicia propio del Pueblo Gitano y mediante el cual se solucionan cualquier tipo de dificultad presentada al interior de la Kumpania, hace parte de sus usos y costumbres y cuando ellos están en este proceso, toda la kumpania entra en un estado de tensión por lo que hasta que no se resuelva el asunto, cesan actividades como la acción anteriormente consignada. Es así que por este motivo no se pudo finiquitar el proceso de la Iniciativa E-13062KEN.

Esperamos contar con su comprensión para llegar a acuerdos que beneficien a todas las partes, teniendo en cuenta que este evento cultural es de gran importancia para el pueblo Rrom y puede ser un punto de partida para que la convivencia continúe en armonía.”

Que la Guía Operativa Es Cultura Local 2023 establece en sus condiciones especiales, en referencia a las prórrogas a proyectos *“(…) se deberá dar a conocer por escrito a la SCRD, la cual deberá autorizar o negar expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con el beneficiario un acta en donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías*





RESOLUCIÓN No. 147 DE 01 DE MARZO DE 2024

correspondientes y modificar parcialmente el acto administrativo que avala la recomendación del experto (...)”.

Que con el fin de revisar la solicitud de prórroga, se realizó reunión el día 23 de febrero de 2024, en la cual participó la beneficiaria Martha Cecilia Arriola Becerra y el equipo de Es Cultura Local, en la cual se levantó acta de aprobación de la prórroga por las partes, la cual tiene el radicado 20242200069503.

Que el proyecto enmarca como beneficiarios directos a los integrantes del pueblo Rrom o Gitano, por lo que es importante resaltar el enfoque diferencial del programa y el respeto a sus costumbres.

Que atendiendo los hechos ajenos al cumplimiento del cronograma establecido para el presente proyecto y en aras de evitar el posible incumplimiento del proyecto, una vez analizadas las circunstancias que son generadas por terceros, se considera viable conceder la prórroga del proyecto denominado “*Celebración en Honor al Día Internacional del Pueblo Rrom o Gitano*” código E-13062KEN hasta el 28 de marzo de 2024.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar parcialmente la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023, en su artículo 2, respecto a la fecha límite de ejecución del proyecto “*Celebración en Honor al Día Internacional del Pueblo Rrom o Gitano*” código E-13062KEN, hasta el 28 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2: La beneficiaria deberá enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del presente acto administrativo, ampliación de la póliza inicialmente constituida, en razón a la prórroga aquí concedida, con una vigencia igual a la fecha límite de su ejecución y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

ARTÍCULO 3: Los demás aspectos contemplados en la Resolución 788 de 19 de octubre de 2023 “*Por la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del programa “Es Cultura Local 2023” y se ordena el primer desembolso del incentivo económico*” continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta Secretaría, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la beneficiaria Martha Cecilia Arriola Becerra al correo electrónico registrado en el anexo formato de comunicaciones y notificaciones, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5: Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta Secretaría, comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO a la Subsecretaría de Gobernanza y a la Dirección de Fomento de la entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 6: Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública.



RESOLUCIÓN No. 147 DE 01 DE MARZO DE 2024

ARTÍCULO 7: La presente resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

Dada en Bogotá, D. C., al 01 día de mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

Proyectó: Natalia de la Rosa – Contratista Dirección de Fomento
Carolina Preciado - Contratista Dirección de Fomento
Angie Milena Fajardo - Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento
Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento
Carlos Landínez – Contratista Subsecretaría de Gobernanza

Aprobó: Liliana Marcela Pamplona Romero – Directora de Fomento
Katherine Eslava Otálora - Contratista Dirección de Fomento
Ricardo Ojeda - Jefe Oficina Jurídica (E)

Documento 20242200073033 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 01-03-2024 16:33:22
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 01-03-2024 15:13:56
Brayan Alexander Moreno Chaparro	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-02-2024 11:54:55
CARLOS HERNANDO LANDINEZ RIVERO	CONTRATISTA Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 29-02-2024 09:28:43
Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe (E) Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-02-2024 08:13:31
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 28-02-2024 18:27:01
KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-02-2024 18:21:06
Angélica Katherine Eslava Otálora	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-02-2024 17:55:18
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 28-02-2024 17:13:52
Angie Milena Fajardo Palacios	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-02-2024 10:55:49
Carolina Preciado González	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-02-2024 09:27:22
Natalia Sabina De La Rosa Atará	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 27-02-2024 09:18:25
 9dd10f734698f519ba24f7833fdda9187ae248f59215a4c6df5af4f4dcfbf7bda6 Código de Verificación CV: 0719d	